

EXTREMADURA

S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 21 de diciembre de 1992, por la que se nombra a don José María Anarte González, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 110

Nombramientos.—Resolución de 21 de diciembre de 1992, por la que se nombra a don Julián Ramajo Hernández, Profesor Titular de Universidad..... 110

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

PYMES.—Orden de 4 de enero de 1993, por la que se da publicidad al tipo de interés a aplicar durante el primer semestre de 1993 a los préstamos acogidos al Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992 de 24 de marzo por el que se establece una línea específica de financiación de inversión para PYMES y Empresas de Economía Social..... 111

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Nombramientos.—Decreto del Presidente 1/1993,

de 7 de enero, por el que se nombra a don Fernando Solís Fernández, Asesor del Gabinete de Economía Social de la Presidencia de la Junta de Extremadura..... 111

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Agencia de Viajes.—Orden de 28 de diciembre de 1992, sobre concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes Don Benito, S.L..... 112

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-001788-013174, 06/AT-001788-013167 y 06/AT-001788-013180..... 112

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 3 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref. 06/AT-001618-013243..... 114

Subasta.—Anuncio de 8 de enero de 1993, por el que se convoca subasta, por el trámite de urgencia, para la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de «Seis Bungalows en el campamento público de turismo «Camping Monfragüe» en Malpartida de Plasencia».... 115

Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal

Convocatoria.—Anuncio de 10 de diciembre de 1992, para cubrir plaza de Agente de la Policía Local..... 115

Excmo. Ayuntamiento de Azuaga

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 11 de diciembre de 1992, sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias..... 116

Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 21 de di-

ciembre de 1992, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 116

Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 29 de diciembre de 1992, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 116

Excmo. Ayuntamiento de Plasencia

Convocatoria.—Anuncio de 18 de noviembre de 1992, sobre convocatoria por el sistema de concurso-oposición de cuatro plazas de Asistentes Sociales..... 116

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, por la que se nombra a don José María Anarte González, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Producción Animal. Departamento Zootecnia, a don José María Anarte González.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado; que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 21 de diciembre de 1992.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, por la que se nombra a don Julián Ramajo Hernández, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de febrero de 1992 (B.O.E. de 10-3-92), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de

Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Economía Aplicada. Departamento Economía Aplicada y Organización de Empresas, a don Julián Ramajo Hernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de

la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 21 de diciembre de 1992.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de enero de 1993, por la que se da publicidad al tipo de interés a aplicar durante el primer semestre de 1993, a los préstamos acogidos al Apéndice de Desarrollo del Decreto 29/1992 de 24 de marzo por el que se establece una línea específica de financiación de inversiones para PYMES y Empresas de Economía Social.

A los efectos de lo establecido en el punto 5.2 del Apéndice de

Desarrollo aprobado mediante Orden de 27 de abril de 1992, en relación con lo recogido en el artículo 6.3 del Decreto 29/1992 de 24 de marzo se hace público el tipo de interés a aplicar durante el primer semestre de 1993 a los préstamos acogidos al citado Apéndice, que será del 16,00%.

Mérida, 4 de enero de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 1/1993, de 7 de enero, por el que se nombra a don Fernando Solís Fernández, Asesor del Gabinete de Economía Social de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Visto el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del Personal Eventual al servicio de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º B del Decreto

4/1990, de 23 de enero, de Atribuciones de competencias en materia de personal.

HE RESUELTO:

Nombrar a don Fernando Solís Fernández, Asesor del Gabinete de Economía Social de la Presidencia de la Junta de Extremadura, ocupando la plaza n.º Control 7518 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de enero de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, sobre concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes Don Benito, S.L.

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio-Ricardo Dorado Muñoz en nombre y representación de Viajes Don Benito, S.L., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada el 22 de octubre de 1992, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes Don Benito, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987 de 28 de diciembre de 1987, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien conceder a «Viajes Don Benito, S.L.», con casa central en Don Benito (Badajoz), c/. Donoso Cortés n.º 2, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.096 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, 28 de diciembre de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013174.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-29 de la línea de C. de Sect. N-8 a C.T. R-I de Caya.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión del servicio en Kv.: 5.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sector R-I de Caya.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 5,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Badajoz. Sector R-I de Caya.

Presupuesto en pesetas: 1.649.686.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013174.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013167.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Ctra. de Valverde.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,220.

Emplazamiento de la línea: C/. Fuerte.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz, traseras Residencia.

Presupuesto en pesetas: 5.891.107.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013167.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013180.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de: Cia. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-1 de la línea de alimentación al actual C.T. ferial N-1.

Final: C.T. Estación de Autobuses (con entrada y salida en C.T. proyectado, nuevo C.T. ferial N-1).

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,205.

Emplazamiento de la línea: Feria Ganadera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Núm. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.030.

Emplazamiento: Zafra, Feria de Zafra.

Presupuesto en pesetas: 7.558.171.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013180.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-013243.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, Grande 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste N-6 línea Alange-Depuradora.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 10/22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 0,006.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/ Catillo-San Gregorio-Juan Carlos I y otras.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/10,000, 0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 125 (KVA).

Emplazamiento: Alange. Estación depuradora aguas, C/ Castillo.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,280.

Voltaje: 220-127.

Potencia: 75 (KW).

Abonados previstos: 150.

Presupuesto en pesetas: 2.240.210.

Finalidad: Mejora servicio C/ Castillo-San Gregorio-Juan Carlos I y otras.

Referencia del expediente: 06/AT-001618-013243.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 8 de enero de 1993, por el que se convoca subasta, por el trámite de urgencia, para la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de «Seis Bungalows en el campamento público de turismo "Camping Monfragüe" en Malpartida de Plasencia».

Por la Consejería de Industria y Turismo se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de subasta por el trámite de urgencia, de las obras correspondientes al proyecto de «Seis Bungalows en el campamento público de turismo "Camping Monfragüe" en Malpartida de Plasencia (Cáceres)».

1.—Tipo de licitación: 19.293.105 pesetas.

2.—Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—Fianza provisional: Dispensada.

4.—Clasificación del contratista: No se requiere una específica.

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentra de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 8 de enero de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 10 de diciembre de 1992, para cubrir plaza de Agente de la Policía Local.

Resolución de 1 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Aceuchal, provincia de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer plaza de Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Aceuchal, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, aprueba las bases que habrán de regir la convocatoria para cubrir plaza de Policía Local mediante oposición libre. Dichas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 28 de noviembre de 1992. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios aparecerán publicados en

el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aceuchal, a 10 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 1992, sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactada por la Arquitecta doña Esther Gamero Ceballos-Zúñiga, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 11 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1992, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Para dar cumplimiento al artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el documento para trámite del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Zalamea de la Serena, se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se podrán presentar alegaciones al mismo.

En Zalamea de la Serena, a 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1992, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

EDICTO

Recogidas las alegaciones presentadas, por acuerdo del Pleno de la Corporación, de 1.º de diciembre de 1992, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de esta Villa, en tramitación, se expone nuevamente al público, por plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Moraleja, 29 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1992, sobre convocatoria por el sistema de concurso-oposición de cuatro plazas de Asistentes Sociales.

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la Oferta Pública de Empleo de 1992 es objeto de la presente convocatoria, la contratación en Régimen de Derecho Laboral por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Asistentes Sociales.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera.—Instancias y admisión.

En las instancias en que solicite tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número de D.N.I. y domicilio.

Asimismo deberá acompañar los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso. Estos documentos deberán estar debidamente acreditados bien a través de certificado expedido por persona competente o de fotocopias compulsadas.

Asimismo deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y que, en caso de ser propuesto para nombramiento se compromete a jurar o prometer fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de examen; cantidad que únicamente será devuelta si no ha sido admitido en la oposición por falta de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, la Presidencia de la Corporación dictaminará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y la lista certificada de los aspirantes será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

En la resolución, se hará constar el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Colegio de As. Sociales de Cáceres.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un funcionario cualificado de la Corporación.

El jefe de Negociado de As. Sociales del Ayuntamiento.

—Un representante por cada grupo político con representación municipal.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

También estará presente en el Tribunal un representante del Comité de Empresa y un representante de cada grupo político.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas (Titulación de Grado Medio).

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La composición del Tribunal se publicará en el B.O.P.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Quinta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

1.—El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base tercera.

2.—El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será fijado por sorteo.

3.—Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.—Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta.—Ejercicios del concurso-oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas.

- a) Oposición.
- b) Concurso.

A) Fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán tres de carácter obligatorio y tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los extraídos al azar por el Tribunal, del programa de materias especi-

ficas. Una vez finalizado el ejercicio, será leído por cada aspirante en presencia del Tribunal en sesión pública.

Segundo ejercicio:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal relacionados con el programa de materias específicas, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

En estas pruebas se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Este ejercicio también será leído por cada aspirante en presencia del Tribunal en sesión pública.

Tercer ejercicio:

Consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias comunes.

En este ejercicio se garantizará el anonimato de los aspirantes.

Calificación:

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de la fase de oposición.

B) Fase de Concurso

En la fase de concurso será valorado:

—Por calificación del expediente académico:

M.H., 2 puntos.

SS, 1.

Not, 0,50.

—Servicios prestados como As. Social:

En Administración Pública: Por cada 6 meses o fracción, 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

En empresa privada: Por cada 6 meses o fracción, 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Cursos asistidos relacionados con el puesto de trabajo:

Hasta 20 horas lectivas, 0,10 puntos.

Hasta 40 horas lectivas, 0,20.

Hasta 100 horas lectivas, 0,30.

Hasta 200 horas lectivas, 0,40.

Hasta 300 horas lectivas, 0,60.

Hasta 400 horas lectivas y más, 1.

Hasta un máximo de 3 puntos.

—Cursos impartidos relacionados con el puesto de trabajo:

Hasta 20 horas lectivas: 0,20 puntos.

Hasta 40 horas lectivas, 0,40.

Hasta 100 horas lectivas, 0,60.

Hasta 200 horas lectivas, 0,80.

Hasta 300 horas lectivas, 1,20.

Hasta 400 horas lectivas, 2.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Séptima.—Calificación definitiva

A los aspirantes que superen la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La suma de las puntuaciones de los tres ejercicios de la fase de oposición más la de la fase de concurso determinará la calificación definitiva.

Octavo.—Relación de aprobados y presentación de documentos

Otorgadas las puntuaciones correspondientes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, relación de aprobados, no pudiendo aprobar ni declarar aprobados más aspirantes que el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro

del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena.—Contratación e incorporación al puesto de trabajo

1.—Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a formalizar el correspondiente contrato, debiendo incorporarse al trabajo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la fecha de la firma del contrato, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979 de 5 de abril.

2.—Quienes sin causa justificada no se incorporen en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria.

Décima.—Trabajo a realizar

Los aspirantes seleccionados, además de prestar servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, habrán de prestarlo en la Entidad Local Menor de Pradochano, Barrio de San Gil, así como en aquellos Ayuntamientos o Entidades que sean necesarios sus servicios en virtud de Convenios o acuerdos suscritos por el Ayuntamiento de Plasencia con otras Entidades Públicas o Privadas.

Undécima.—Incidencias

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de

las mismas y de la actuación del Tribunal se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los términos que fija la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de que interpongan cualquier otro recurso que en su derecho estimen pertinentes.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: personales, político-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 2.—La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y Regencia. Funciones del Rey.

TEMA 3.—Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 4.—El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 5.—El Gobierno en la Constitución. Composición y Organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración de la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 6.—El Municipio. Naturaleza y evolución histórica. Organización y competencias municipales. Regímenes municipales especiales. Ley de Bases de Régimen Local.

TEMA 7.—El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo. Los actos políticos.

TEMA 8.—El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los actos políticos.

TEMA 9.—Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

TEMA 10.—El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo especial. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 11.—Los Estatutos de Autonomía. Elaboración. Contenido.

TEMA 12.—Hacienda Pública. Administración Tributaria. Presupuestos Generales del Estado. Gastos públicos.

MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.—Antecedentes históricos de la Acción Social. Evolución de la Acción Social. Nacimiento y evolución de la profesión.

TEMA 2.—Legislación actual en materia de Servicios Sociales. La Constitución. El Estatuto de Autonomía. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

TEMA 3.—Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del trabajo social. Niveles de intervención. Coparticipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

TEMA 4.—Técnicas de trabajo.

TEMA 5.—El método básico: Fases del proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación).

TEMA 6.—La investigación en Trabajo Social.

TEMA 7.—La Planificación Social.

TEMA 8.—La Acción Social. Necesidades sociales. Recursos sociales. Servicios sociales. Bienestar social.

TEMA 9.—La organización, financiación y funcionamiento de los servicios sociales en España: Nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial, nivel local.

TEMA 10.—Servicios sociales: Concepto, principios, funciones y gestión.

TEMA 11.—Los servicios sociales como instrumento de participación a animación ciudadana. Cauces establecidos y posibles de participación.

TEMA 12.—Servicios sociales de atención primaria. Servicios sociales especializados. Equipamientos. Equipos profesionales en los servicios sociales.

TEMA 13.—Modelos de implantación de servicios sociales generales en Extremadura.

TEMA 14.—Cuestiones actuales a debate: Centralización-descentrali-

zación. Recursos-servicios. Servicios en medio abierto-residencias. Generales-especializados. Públicos-privados.

TEMA 15.—Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

TEMA 16.—La Sociología como ciencia. Su relación con otras ciencias. Teorías sociológicas contemporáneas.

TEMA 17.—La Sociología del Consumo. Las oficinas de consumo en Extremadura.

TEMA 18.—Los Centros de Servicios Sociales Municipales. Funciones de los profesionales y programas que se gestionan desde los mismos.

TEMA 19.—Estructura Social. Análisis de la estructura social española: Clases sociales.

TEMA 20.—La estructura económica. Componentes. Análisis general de la estructura económica de España.

TEMA 21.—La población española: Evolución, movilidad, distribución. Problemas que se plantea.

TEMA 22.—El proceso de socialización. Los agentes de socialización (familia y escuela).

TEMA 23.—Sociologías especiales: Rural y urbana.

TEMA 24.—Causas estructurales y sociales de la marginación.

TEMA 25.—El control social, crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajador social.

TEMA 26.—La marginación en áreas rurales. Los barrios marginales: Análisis, factores, consecuencias y programas desarrollados.

TEMA 27.—La marginación en las áreas urbanas. Los barrios marginales. Análisis, factores, consecuencias y programas desarrollados.

TEMA 28.—Los movimientos migratorios en España. Evolución histórica. Problemática. Situación actual (concentración en las urbes, desertización en zonas rurales).

TEMA 29.—La Psicología Social y su relación con la Psicología General, la Sociología, el Trabajo Social y otras ciencias afines.

TEMA 30.—Individuo y cultura. Herencia y medio. Influencia del medio. La socialización del individuo. El aprendizaje social.

TEMA 31.—Psicología de los inadaptados sociales. Causas de la inadaptación social. Causas endógenas. Causas externas. Medio ambiente. Tipos de inadaptación.

TEMA 32.—Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases. Elementos Técnicos.

TEMA 33.—Proceso de Grupo. Etapas. Motivaciones y causas de desintegración.

TEMA 34.—La dinámica de grupos. Componentes de la misma. Notas históricas.

TEMA 35.—El líder: Concepto. Funciones. Tipos de liderazgo y características. Personalidad del líder.

TEMA 36.—La utilización de la dinámica de grupos en el ámbito del bienestar social. Su empleo en los diferentes sectores de población.

TEMA 37.—La Comunicación Social. Concepto. Elementos. Clases. Niveles. Riesgos. Mecanismos de defensa.

TEMA 38.—Modos de comunicación. El lenguaje de palabras del cuerpo, de los símbolos. Medios de Comunicación Social.

TEMA 39.—Problemas de la psicología colectiva. Comportamiento de la multitud. La Psicología de la multitud. La opinión pública y la información colectiva. Contenido, difusión y lenguaje. Funciones de la propaganda y publicidad.

TEMA 40.—Repercusiones psico-sociales de la institucionalización en las áreas y sectores de población (sanitaria, asistencial, correlativa).

TEMA 41.—Acción social municipal. El Ayuntamiento base operativa para el bienestar social. Competencias de los municipios. Departamento de bienestar social municipal.

TEMA 42.—Participación ciudadana en los servicios sociales. Fuentes de financiación de los servicios sociales. El inventario de los recursos sociales.

TEMA 43.—Política de servicios sociales en el área de servicios familiares, de barrio, urbanismo y vivienda a nivel municipal.

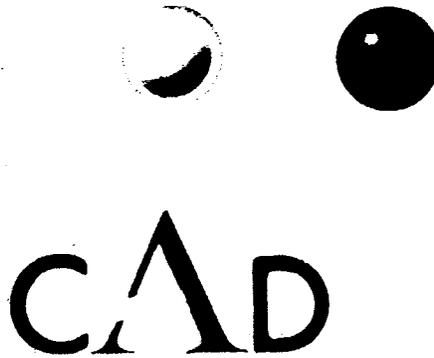
TEMA 44.—Política de servicios sociales en el área de educación a nivel municipal.

TEMA 45.—Política de servicios sociales en el área de sanidad a nivel municipal.

TEMA 46.—Política de servicios sociales en el área de ancianidad y en el área de minusválidos físicos y psíquicos a nivel municipal.

TEMA 47.—Política de servicios sociales en el área de marginación a nivel municipal.

TEMA 48.—Estudio de las necesidades sociales en el término municipal de Plasencia. Estudio de los recursos sociales existentes ante dichas necesidades.



Centros de
Atención
Administrativa

*la Junta
junto a ti.*

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)662469 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1, puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)436685
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483 • CORIA • Avda. Virgen de Argeme, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megía, 21 • (924)500382 • GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Marialba, 14 • (927)514489 • JARAZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927)360126
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHÉZ • Soledad, 2 • (927)380696 • MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108 • MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2ª • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

JUNTA DE EXTREMADURA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodroblejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Teletax 38 14 90